

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 10 de febrero de 2018, en uso de sus atribuciones, ante la proximidad de las votaciones para elegir a los miembros de la Asamblea General de la FEDH, considera oportuno remarcar y aclarar los siguientes aspectos:

Ejercicio del derecho al voto

1º.- Los electores ejercerán su derecho al voto únicamente por el estamento y especialidad a la que pertenezcan, con excepción de lo que se establecerá en los párrafos siguientes relativo al estamento de técnicos.

2º.- Cada elector podrá votar, como máximo, a tantos candidatos como corresponda elegir en cada circunscripción por el estamento y especialidad a la que pertenezca.

Votación en el estamento de técnicos

1º.- De acuerdo con la distribución de miembros de la Asamblea General de la FEDH, establecida en el artículo 15 del Reglamento Electoral y, concretamente en lo relativo al estamento de técnicos, los pertenecientes a la especialidad deportiva del Skeleton y del Bobsleigh, no ocupan un puesto como posibles miembros de la Asamblea General de la FEDH.

2º.- Por lo tanto, aquellos técnicos pertenecientes a la especialidad deportiva del Skeleton o del Bobsleigh que formen parte del censo electoral definitivo, podrán emitir su voto por una de las dos especialidades deportivas existentes, en aras de garantizar el derecho al sufragio de todos los miembros integrantes en la FEDH.

3º.- Consecuentemente, los técnicos pertenecientes a la especialidad deportiva del Skeleton o Bobsleigh que se encuentren en el censo electoral definitivo, deberán elegir entre una de las especialidades deportivas (Hockey sobre hielo o Patinaje artístico), y emitir su voto solamente por la especialidad deportiva que hayan elegido.

Voto por correo

1º.- Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes para realizar todos los trámites relativos al voto por correo:

- acudirá a una oficina de Correos o a un Notario o fedatario público que libremente elija,
- exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo,
- exhibirá el original de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor (en ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados).

2º.- Una vez verificada la identidad del elector, el sobre de votación debidamente cerrado y el certificado original autorizando el voto por correo se introducirá en un sobre de mayor tamaño que deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva y estamento por el que vota.

3º.- El sobre ordinario se remitirá al Notario habilitado exclusivamente para la custodia de los votos por correo:

**NOTARÍA FERNANDO MÁIZ CAL
Avenida Pau Casals, número 8, 2º 1ª
08021 Barcelona**

4º.- El depósito de los votos deberá realizarse, como máximo, el 22 de junio de 2018, incluido.

5º.- Para que la mesa electoral para el voto por correo pueda comprobar que los sobres se han depositado en plazo, es imprescindible que quede constancia de la fecha de depósito del voto mediante la estampación del sello de fechas por parte del personal de Correos o del Notario o fedatario público al que se acuda.

6º.- No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior, aunque hayan llegado al Notario, y la única manera de comprobar la fecha de depósito de los sobres es mediante la estampación de dicho sello de fechas, con lo que:

- No se podrán admitir los sobres en los que conste una fecha de depósito posterior al 22 de junio de 2018.
- No se podrán admitir los sobres en los que no conste ninguna fecha de depósito.

Elección del Delegado de La Rioja

1º.- Son electores todos los clubes, deportistas, técnicos y jueces-árbitros adscritos a la Delegación de la Rioja y que forman parte del censo definitivo de la FEDH.

2º.- Las votaciones se celebrarán únicamente en la Delegación de La Rioja en el local habilitado por la FEDH, situado en:

PISTA DE HIELO DE LOBETE: Polígono Lobete - Albia de Castro 5 - 26003 Logroño

Barcelona, a 18 de junio de 2018

**Junta Electoral
Federación Española de Deportes de Hielo**